

ANEXO No. 3

CONDICIONES TÉCNICAS

INVITACION PÚBLICA PARA CONFORMAR LA RED DE PROVEEDORES DE LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO Y SU FILIAL CORFERIAS INVERSIONES S.A.S. PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN TÉCNICA AUDIOVISUAL

La CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO, identificada con el NIT: 860.002.464-3 y su FILIAL CORFERIAS INVERSIONES S.A.S. con Nit. 900.525.906-6, en adelante Corferias, a continuación, presenta los siguientes términos y condiciones técnicas:

SECCIÓN 1

OBJETO

El presente Anexo 3 – Condiciones Técnicas Habilitantes establece todas las especificaciones técnicas, operativas y de continuidad mínima que deberán cumplir los proponentes interesados en conformar la Red de Proveedores de Producción Técnica Audiovisual de CORFERIAS, bajo la modalidad de contrato marco, sin exclusividad y con cobertura Nacional.

El cumplimiento integral de este Anexo constituye un requisito habilitante para la participación, independiente de los criterios de evaluación y puntajes definidos en el documento de Términos y Condiciones Generales y Específicas. Para efectos económicos, los proponentes deberán considerar lo establecido en el Anexo 2 correspondiente a las tarifas definidas por CORFERIAS.

Nota: Como proponente, deberá diligenciar el **Anexo 1** y el **Anexo 4**, en los cuales deberá seleccionar la sociedad con la que desea contratar. Es indispensable completar ambos anexos de manera precisa, ya que de ello depende la validez de su postulación.

SECCIÓN 2

ALCANCE GENERAL

El enfoque del presente Anexo es estrictamente técnico–operativo. La Red de Proveedores tiene como finalidad contar con aliados especializados en el servicio de alquiler de equipos audiovisuales, el suministro de infraestructura técnica, la operación técnica de eventos y el soporte, respaldo y continuidad operativa, garantizando la correcta ejecución, estabilidad, seguridad y éxito operativo de los eventos, ferias y actividades desarrolladas por CORFERIAS.

2.1. Anexo 1 - Carta de Presentación

El proponente deberá declarar en la Carta de Presentación (anexo 1), y en el Anexo 4 – Propuesta Técnica el ámbito para el cual se postula. Para efectos económicos,

Miembro de:

Filial de:

CORFERIAS suministrará el Anexo 2 – Tarifario, el cual contiene la ficha técnica y las tarifas definidas de manera uniforme, las cuales deberán ser aceptadas por el proponente.

La selección en la Red no garantiza la contratación en todos los ámbitos indicados, los cuales se registrarán por el contrato correspondiente según el régimen de operación aplicable.

2.2. Anexo 2 - Tarifario

El Anexo 2 – Tarifario Marco constituye la base económica definida por CORFERIAS para la prestación de los servicios objeto de la presente Invitación.

Su propósito es establecer de manera estandarizada los recursos, equipos, servicios y actividades que son utilizados con mayor frecuencia en los diferentes ámbitos de operación, permitiendo a los proponentes comprender el alcance de los servicios requeridos y estructurar de manera adecuada su capacidad operativa.

El tarifario no corresponde a una cotización específica, ni implica la obligación de utilización de la totalidad de los elementos allí relacionados en un mismo proyecto. Los recursos incluidos tienen carácter referencial dentro de cada tipología de operación y representan los componentes que habitualmente pueden ser requeridos por CORFERIAS según las necesidades particulares de cada evento, feria o actividad.

Para facilitar su consulta, el Anexo 2 se encuentra organizado en pestañas independientes, de acuerdo con los diferentes ámbitos de operación:

LUGAR DE OPERACIÓN	NOMBRE EN LA PESTAÑA EN EL ANEXO 2
Corferias Zona Franca (Bogotá)	<u>BOGOTÁ ZF</u>
Corferias Inversiones S.A.S. (Operación Bogotá por fuera de la Zona Franca)	<u>BOGOTÁ Inv. S.A.S.</u>
Corferias Inversiones S.A.S. (Operación en Barranquilla)	<u>BARRANQUILLA – INVERSIONES S.A.S</u>

Cada proponente deberá revisar las pestañas correspondientes al ámbito o ámbitos para los cuales decida presentar propuesta.

2.2.1. Corferias Zona Franca (**Bogotá**)

La información contenida en la pestaña “BOGOTÁ ZF” corresponde a los recursos técnicos habitualmente utilizados para eventos desarrollados dentro del Recinto Ferial de CORFERIAS, incluyendo formatos de gran escala tales como congresos, convenciones, eventos corporativos, actividades académicas y demás producciones realizadas en espacios como el Gran Salón, Auditorio, pabellones, áreas libres y escenarios multipropósito.

Los elementos incluidos representan recursos utilizados con frecuencia en diversas configuraciones de operación y deberán interpretarse como una

Miembro de:

Filial de:

referencia de alcance técnico dentro de este ámbito.

2.2.1.1. *Planimetría de Referencia*

Con el fin de facilitar la comprensión del alcance técnico de algunos de los recursos incluidos en el tarifario, el proponente podrá consultar el Anexo 5 – Planimetría de Referencia.

La planimetría presentada corresponde a una configuración tipo (Confex) y tiene como único propósito contextualizar la escala y distribución de algunos recursos relacionados en el tarifario. En ningún caso constituye una exigencia de diseño, configuración obligatoria o criterio de evaluación.

Los elementos representados permiten visualizar ejemplos de integración de recursos asociados a categorías como:

- Escenario.
- Operación.
- Recursos periféricos.

2.2.1.2. *Actividades en Ferias de 4 a 15 días*

Los ítems relacionados en la sección “Actividades en Ferias de 4 a 15 días” corresponden a recursos comúnmente utilizados durante el desarrollo del Calendario Ferial de CORFERIAS.

Su aplicación está principalmente asociada a espacios de:

- Agenda académica.
- Talleres.
- Charlas.
- Presentaciones tipo TED.
- Espacios de activación.
- Escenarios de contenido.
- Actividades similares desarrolladas durante más de 4 días consecutivos de feria.

Para estos casos el tarifario contempla valores correspondientes a:

- Primer Día de Operación
- Día Adicional, aplicable a partir del cuarto (4°) día de operación.

2.2.1.3. *Inauguración / Rueda de Prensa*

Los elementos incluidos en la sección “INAUGURACIÓN / RUEDA DE PRENSA” corresponden a recursos habitualmente utilizados para actos protocolarios, aperturas oficiales, ruedas de prensa y actividades de comunicación institucional asociadas a eventos o ferias.

Dado que estas actividades suelen desarrollarse en una única jornada, el tarifario contempla únicamente valores asociados al Primer Día de Operación.

2.2.2. **Corferias Inversiones S.A.S. (Operación Bogotá por fuera de la Zona Franca):** La pestaña “BOGOTÁ INV_S.A.S.” reúne los recursos técnicos normalmente utilizados en operaciones desarrolladas fuera del Recinto Ferial de CORFERIAS.

Miembro de:

Filial de:

Incluye tipologías de evento realizadas en espacios abiertos, locaciones especiales, escenarios temporales, Centros de Eventos Mundo Aventura - CEMA y demás recintos externos donde sea necesario suministrar infraestructura técnica, audiovisual y complementaria para la ejecución integral del servicio.

Los recursos contenidos en esta sección corresponden a configuraciones frecuentemente utilizadas en Ferias en localidades en donde se requiera adecuación de carpas con piso nivelado, eventos culturales, promocionales y de gran formato desarrollados dentro y fuera de Bogotá.

Los valores allí relacionados contemplan costos asociados a Primer Día de Operación y Día Adicional, según corresponda para cada recurso.

2.2.3. Corferias Inversiones S.A.S. (**Operación en Barranquilla**):

La pestaña “BARRANQUILLA – INVERSIONES S.A.S.” reúne los recursos técnicos utilizados para la operación de eventos desarrollados en CORFERIAS Barranquilla – Puerta de Oro, Centro de Eventos del Caribe y Pabellón de Cristal.

Su estructura responde a las necesidades operativas más frecuentes identificadas en este ámbito, permitiendo contar con una referencia económica y técnica alineada con las condiciones propias de la operación en Barranquilla.

Los valores allí relacionados contemplan costos asociados a Primer Día de Operación y Día Adicional, según corresponda para cada recurso.

2.3. CRITERIO HABILITANTE

El presente Anexo 3 establece condiciones técnicas mínimas, de estricto cumplimiento, y operará como la lista de verificación habilitante, donde no se asignarán puntajes, no compara ofertas ni evalúa precios. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones aquí descritas dará lugar a la no habilitación técnica.

2.4. ACEPTACION EXPRESA DEL TARIFARIO MARCO

El proveedor deberá aceptar sin condicionamientos el Tarifario Marco definido por CORFERIAS, el cual será suministrado como parte integral de la Invitación Pública y constituirá la base económica para la operación del contrato marco durante su vigencia.

SECCIÓN 3 PROPUESTA TÉCNICA

De acuerdo con lo anterior, el proveedor deberá presentar una Propuesta Técnica Operativa conforme al anexo 4, teniendo en cuenta las generalidades y condiciones base establecidas para su estructuración, las cuales han sido segmentadas según la especialidad y el área correspondiente. Dicha propuesta deberá orientarse exclusivamente a demostrar la capacidad técnica, operativa y de ejecución del proponente, sin exigencias de conceptualización creativa, diseño gráfico o desarrollo escenográfico tipo agencia.

Miembro de:

Filial de:

3.1. Estándares Técnicos Mínimos de Desempeño Por Sistema

Sin perjuicio de la libertad técnica del proveedor para proponer marcas, modelos, configuraciones o soluciones específicas, todos los sistemas ofrecidos deberán cumplir como mínimo con estándares de desempeño profesional que garanticen la correcta ejecución, estabilidad operativa y continuidad del servicio en eventos desarrollados por CORFERIAS en cualquiera de sus ámbitos de operación.

Los siguientes estándares se entienden como requisitos mínimos habilitantes y no como criterios de evaluación comparativa. Al aceptar los estándares aquí descritos, el proveedor deberá presentar, cuando CORFERIAS lo requiera, la documentación técnica necesaria para evidenciar su cumplimiento en cada producción que se vaya a desarrollar.

3.2. Sistema de Video

El sistema de video deberá garantizar:

- 3.2.1. Calidad de imagen adecuada para operación profesional en eventos en vivo, teniendo en cuenta el tipo de contenido que se vaya a proyectar, el formato de los archivos, la distancia a la que estarán ubicados las personas que vaya a visualizar el contenido.
- 3.2.2. Estabilidad de señal durante operación continua. Para lo cual el proveedor siempre deberá contemplar el diseño, ubicación, recursos de respaldo, y todo dispositivo o equipo de respaldo que garantice una respuesta oportuna para mantener la señal de video funcionando correctamente.
- 3.2.3. Modularidad y escalabilidad según el formato del evento y el espacio intervenido.
- 3.2.4. Compatibilidad con protocolos de señal digital de uso profesional.
- 3.2.5. Capacidad de adaptación a condiciones variables de iluminación.
- 3.2.6. Facilidades de mantenimiento, acceso y reemplazo rápido de componentes críticos.

3.3. Sistema de Refuerzo Sonoro

El sistema de sonido deberá garantizar:

- 3.3.1. Cobertura uniforme en el área de audiencia.
- 3.3.2. Alta inteligibilidad del mensaje en todas las zonas del espacio.
- 3.3.3. Estabilidad operativa y baja latencia.
- 3.3.4. Configuración acorde al aforo, geometría y características acústicas del recinto.

3.3.5. Integración con sistemas de mezcla y control de audio profesional.

3.4. Sistema de Iluminación

El sistema de iluminación deberá garantizar:

- 3.4.1. Flexibilidad para adaptarse a diferentes formatos iluminación para tarima, escenografía, ambientación.
- 3.4.2. Control digital programable.
- 3.4.3. Capacidad de adaptación a distintos tamaños de escenario.
- 3.4.4. Operación continua y eficiente.
- 3.4.5. Integración con sistemas de control de iluminación profesional.

3.5. Infraestructura Técnica y Soporte Operativo

La infraestructura técnica y los sistemas de soporte deberán garantizar.

- 3.5.1. Uso de estructuras certificadas y seguras.
- 3.5.2. Montaje, operación y desmontaje eficientes.
- 3.5.3. Capacidad de operación en jornadas extendidas, horarios nocturnos y días no hábiles.
- 3.5.4. Cumplimiento de las normas de seguridad y operación definidas por CORFERIAS.

SECCIÓN 4 INVENTARIO Y RESPALDO OPERATIVO

El proveedor deberá certificar cuáles equipos son de su propiedad y garantizar la capacidad de reemplazo de equipos críticos en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas durante la operación del evento, mediante inventario propio o respaldo previamente certificado. Para las locaciones diferentes a el Recinto Ferial de Corferias Zona Franca de Bogotá, o Puerta de Oro en Barranquilla, el proveedor deberá especificar el tiempo máximo para garantizar la capacidad de reemplazo de equipos críticos, esto deberá ser informado y validado previamente durante la fase de planificación técnica del servicio.

La verificación del inventario declarado se realizará mediante certificación, checklist de verificación y registro fotográfico, los cuales harán parte de las evidencias del servicio y del proceso de conformación de la Red de Proveedores.

Miembro de:

Filial de:

La información verificada será incorporada por CORFERIAS dentro de sus herramientas de control operativo y administrativo, y será utilizada como referencia para la asignación de servicios y la gestión de la continuidad operativa.

Asimismo, deberá garantizar la capacidad de reemplazo de equipos críticos durante la operación del evento en un tiempo máximo de dos (2) horas para los servicios prestados en el Recinto Ferial de Corferias Zona Franca de Bogotá y Puerta de Oro en Barranquilla, mediante inventario propio o respaldo previamente certificado. Para las demás locaciones, el proveedor deberá informar y acordar previamente con Corferias, durante la fase de planificación técnica del servicio, el tiempo máximo de reposición de equipos críticos, el cual estará sujeto a validación.

Este requisito tiene como finalidad asegurar que los proveedores cuenten con una capacidad operativa comprobable, reduzcan la dependencia de terceros para la disponibilidad de recursos críticos y permitan a Corferias responder de manera ágil y eficiente a las necesidades comerciales y operativas de sus clientes, garantizando los estándares de calidad, oportunidad y continuidad del servicio.

La acreditación de esta capacidad deberá realizarse mediante certificación suscrita por el representante legal, acompañada de certificaciones, listas de chequeo y registros fotográficos, los cuales harán parte de las evidencias del servicio y del proceso de conformación y gestión de la Red de Proveedores.

La información validada será de control operativo y administrativo y podrá ser utilizada como referencia para la asignación de puntaje conforme al criterio de evaluación.

SECCIÓN 5 OPERACIÓN

El proveedor adjudicado deberá aceptar y cumplir las siguientes condiciones técnicas para la operación durante la vigencia del contrato, ejecutando los servicios conforme al Modelo de Gestión Operativa de Eventos de CORFERIAS, el cual comprende las fases de recepción y validación del requerimiento, planificación técnica del servicio, instalación y montaje técnico, operación del evento, y cierre técnico y administrativo.

5.1. Planificación y Logística

5.1.1. Planimetría y Distribución de Espacios

El proveedor deberá entregar una planimetría 2D en formato (PDF y DWG), así como el cronograma operativo de montaje, operación y desmontaje, junto con la asignación de personal técnico por turnos y roles.

5.1.1.1. Distribución de espacios (Escenario, área de circulación, máster, zona de experiencia, zonas técnicas, todo espacio involucrado en la propuesta).

5.1.1.2. Acotado con dimensiones exactas y flujo de circulación logística para cada espacio.

5.1.1.3. Ubicación de equipos (sonido, video, iluminación, estructuras, y todo elemento relacionado en la propuesta para el evento)

5.1.2. Cronograma de Operación y Minuto a Minuto

Presentar un cronograma detallado que incluya:

5.1.2.1. Tiempos estimados para montaje, ejecución y desmontaje.

5.1.2.2. Horario de coordinación de personal por áreas y especialidad.

5.1.2.3. Propuesta base de Minuto a minuto Operativo del evento.

5.2. Coordinación y Responsabilidades

Designar un Productor Técnico u Operador Líder como punto único de contacto operativo con CORFERIAS, con autonomía para la toma de decisiones técnicas durante la ejecución del servicio.

SECCIÓN 6 OTRAS CONSIDERACIONES

La presente sección reúne lineamientos técnicos, operativos y administrativos de carácter transversal, aplicables a todas las etapas de la prestación del servicio y a todos los ámbitos de operación de CORFERIAS.

Los aspectos aquí contenidos complementan y articulan las disposiciones establecidas en las secciones anteriores, y resultan determinantes para la correcta ejecución del servicio, la gestión de riesgos, la continuidad operativa, el control administrativo, la trazabilidad de los procesos y el adecuado cierre técnico y administrativo de los proyectos.

El cumplimiento de estas consideraciones será verificado durante las fases de planificación, ejecución y cierre de los servicios, conforme al Modelo de Gestión Operativa de Eventos y a los procedimientos definidos por CORFERIAS.

6.1. Gestión de Riesgos y Continuidad

Miembro de:

Filial de:

Presentar plan de gestión de riesgos técnicos y operativos, protocolos de contingencia y estrategias de respaldo, redundancia y recuperación del servicio.

6.2. Conceptualización Técnica

Cuando aplique, la conceptualización se limitará exclusivamente a planos técnicos, diagramas de señal y energía y renders técnicos funcionales. No se requerirán ni evaluarán propuestas creativas o gráficas.

6.2.1. Operación Corferias Zona Franca

La operación en Corferias Zona Franca se desarrollan actividades

6.3. Control Administrativo y Trazabilidad

Ningún servicio se considerará finalizado sin el cierre administrativo validado por CORFERIAS. El proveedor deberá cumplir con los procesos administrativos definidos, incluyendo facturación, informes post-evento y entrega de soportes requeridos.

Las evidencias técnicas y administrativas asociadas a la ejecución de los servicios, incluyendo actas de verificación, registros fotográficos, planimetría aprobada y soportes operativos, deberán ser cargadas y conservadas conforme a los procedimientos definidos por CORFERIAS como parte de su modelo de gestión operativa y control administrativo.

SECCIÓN 7 GLOSARIO DE TERMINOS

- 7.1. **Aforo:** Capacidad máxima de personas permitidas en un espacio conforme a criterios técnicos y de seguridad.
- 7.2. **Cierre Técnico:** Fase final del servicio que incluye desmontaje, verificación técnica, informes y cierre administrativo.
- 7.3. **Continuidad Operativa:** Capacidad de mantener el servicio sin interrupciones durante el evento.
- 7.4. **Estructura:** Elementos físicos de soporte como escenarios, tarimas, truss y cubiertas.
- 7.5. **Inventario Propio:** Equipos técnicos que son propiedad del proveedor.
- 7.6. **Máster:** Área técnica central desde la cual se controlan los sistemas de audio, video e iluminación.
- 7.7. **Planimetría Técnica:** Representación gráfica de la distribución de equipos y zonas técnicas.

Miembro de:

Filial de:

- 7.8. **Recepción y validación del requerimiento:** Etapa inicial en la que CORFERIAS define el alcance del servicio.
- 7.9. **Tarifario Marco:** Listado de tarifas base definido por CORFERIAS para la operación del contrato marco.
- 7.10. **Visita Técnica de Verificación:** Actividad realizada por CORFERIAS para constatar de manera presencial la existencia física, estado, disponibilidad y localización del inventario declarado por el proveedor.
- 7.11. **Evidencias Técnicas:** Conjunto de documentos, registros fotográficos, actas, planimetría, diagramas y soportes que permiten verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos del servicio.
- 7.12. **Cierre Administrativo:** Proceso mediante el cual se valida la correcta finalización del servicio, incluyendo la revisión de evidencias, facturación, soportes administrativos y atención de observaciones.

Miembro de:

Filial de: